



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2017 00415 00
Demandante: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICA S.A.
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en providencia del 29 de noviembre de 2023 se EXHORTÓ a las partes, para que brindaran información del presente proceso, en razón a que en el Sistema de Registro de Actuaciones Justicia Siglo XXI, figura radicado el 24 de mayo de 2017, sin ninguna actuación y no se tiene certeza de la suerte del presente proceso.

En respuesta al exhorto, COLPENSIONES informó que, consultadas sus bases no se encuentra notificada la entidad, razón por la cual desconoce el trámite que se pudo surtir dentro del proceso.

Ahora, la parte demandante no ha efectuado pronunciamiento al respecto, por tanto, se EXHORTA nuevamente a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, brinde información del presente proceso, exhorto que será enviado a los correos electrónicos correspondientes:

notijuridico@suramericana.com.co. notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Una vez agotado el término concedido procederá el Despacho a decidir frente a la viabilidad de continuar el trámite o de finalizar el mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 042 del 30 de noviembre de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria